



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 059-2019-MDS

Santiago, 27 de junio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Extra ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, Informe N° 122A-2019-MDS/GPP, de fecha 25 de junio de 2019, Opinión Legal N° 146-2019-AL-MDS, de fecha 26 de junio de 2019, sobre el Convenio de Transferencia de Recurso para el cumplimiento de los Acuerdos del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por Informe N° 122A-2019-MDS/GPP, de fecha 26 de junio de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la Opinión Legal a la autorización al Titular del pliego a la Firma de la Propuesta de Convenio de Transferencia de Recursos Públicos de la Municipalidad Provincial del Cusco, en cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo Multianual Provincial 202 – 2022. Manifestando que en el Presupuesto Participativo Multianual Provincial 2020 – 2022 de la cartera de proyectos priorizados por las Municipalidades Distritales de la Provincia de Cusco, considerando el cofinanciamiento de 02 obras para el Distrito de Santiago denominado:

1. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SACRISTANNIYOC ENTRE LA AV. ANTONIO LORENA Y LA CALLE 7 MASCARONES, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO con código de Inversión 2175278.
2. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS 13 CALLES EN LOS COMITÉ 3 Y 4 DE AA. HH. VIVA EL PERU II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO, con código de inversión 2175285.

Así mismo, remite la propuesta de Convenio para su Opinión Legal referente al proyecto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JORGE OCHOA Y PASAJE SIN NOMBRE DEL CASCO URBANO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO – CUSCO de código de Inversión 2222800. Por lo que solicita que el Concejo Municipal autorice al Titular de esta entidad edil la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago;



Municipalidad Distrital de Santiago

Que, por Opinión Legal N° 146-2019-AL-MDS de fecha 26 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de asesoría legal, previo análisis, opina: *En aplicación del numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, EL CONCEJO MUNICIPAL SOMETA A DEBATE Y APRUEBE LA PROPUESTA DEL:*

- a) **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO para el financiamiento de los proyectos "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SACRISTANNIYOC ENTRE LA AV. ANTONIO LORENA Y LA CALLE 7 MASCARONES, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO con código de Inversión 2175278. Y "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS 13 CALLES EN LOS COMITÉ 3 Y 4 DE AA. HH. VIVA EL PERU II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO", con código de inversión 2175285**
- b) **"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JORGE OCHOA Y PASAJE SIN NOMBRE DEL CASCO URBANO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO" con código de inversión 2222800"**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de Acta, acordó el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSO PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, que tiene por objeto establecer el financiamiento de los proyectos:

- a) **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE SACRISTANNIYOC ENTRE LA AV. ANTONIO LORENA Y LA CALLE 7 MASCARONES, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"** con código de Inversión 2175278. Con un monto de transferencia de S/. 970,863.12 (NOVECIENTOS SETENTA MILOCHOCIENTOS SESENTA I TRES CON 12/100 SOLES)
- b) **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS 13 CALLES EN LOS COMITÉ 3 Y 4 DE AA. HH. VIVA EL PERU II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"**, con código de inversión 2175285. Con un monto de Transferencia de S/. 874,253.01 (OCHOCIENTOS SETENTA I CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA I TRES CON 01/100 SOLES).

Para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución de dichos proyectos. Y **EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:**

- a) **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JORGE OCHOA Y PASAJE SIN NOMBRE DEL CASCO URBANO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"**, con código de inversión



Municipalidad Distrital de Santiago

2222800, Con un monto de Transferencia para el Co-financiamiento parcial ascendente a la suma de S/. 2'642,204.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES).

En merito a los considerandos expuestos precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal y sus actuados a la Municipalidad Provincial del Cusco, el Convenio suscrito por el Titular

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura de esta entidad edil, efectuar el trámite correspondiente, para la ejecución del presente Acuerdo Municipal como área especializada.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL.
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Administración
MPC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
Mg. IVÁN CHRISTIAN AMANQUARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
Mg. Fermín García Fuentes
ALCALDE